

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE
REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
REPUESTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO,
LABORATORIO, ESTERILIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE APOYO
CLÍNICO PARA EL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.**

(Expte.: ST-2026-0-43)

INDICE

1.	Objeto.....	3
1.1.	Ámbito de aplicación y alcance técnico	3
1.2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	4
2.	CONDICIONES DE SUMINISTRO	5
3.	SEGURIDAD Y SALUD	6
4.	MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	7
5.	INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	7
5.1.	Régimen de penalizaciones	10
6.	Anexo I.....	11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO, LABORATORIO, ESTERILIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE APOYO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.

1. Objeto

Constituye el objeto del presente contrato el aprovisionamiento, mediante suministro sucesivo, de los componentes, piezas, accesorios, elementos electromecánicos y materiales técnicos destinados al equipamiento de laboratorio, esterilización, rehabilitación y demás tecnologías de apoyo clínico, necesarios para asegurar la continuidad funcional de estos sistemas y garantizar su disponibilidad para la actividad asistencial, científica y de investigación desarrollada por el Hospital.

El suministro comprenderá las referencias recogidas en el Anexo I, así como aquellas otras que las sustituyan oficialmente o resulten necesarias por razones de innovación tecnológica, evolución de producto, obsolescencia o descatalogación.

El contrato tiene naturaleza exclusivamente de suministro.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se postulan en este pliego y las estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

1.1. Ámbito de aplicación y alcance técnico

La prestación comprenderá el conjunto de actuaciones necesarias para garantizar el suministro ordenado y continuado de los materiales objeto del contrato durante toda su vigencia.

En particular, el adjudicatario deberá asumir:

- La gestión integral del abastecimiento.
- La planificación logística del suministro.
- El almacenamiento y preparación de pedidos.
- El transporte y entrega de los materiales.
- La correcta conservación de los productos durante toda la cadena logística.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

- La entrega de la documentación técnica y certificados exigibles.
- La gestión de garantías y sustitución de productos con defectos de fabricación.
- La actualización de referencias como consecuencia de la evolución tecnológica.
- El asesoramiento técnico comercial sobre equivalencias y sustituciones.

Los materiales objeto del contrato estarán destinados al equipamiento científico, de laboratorio, esterilización, rehabilitación y demás tecnologías de apoyo clínico incluidas en el Anexo I, comprendiendo, entre otros, autoclaves, cabinas de seguridad biológica, cabinas de flujo laminar, centrífugas, incubadores, sillones de diálisis, equipamiento de laboratorio y tecnologías de rehabilitación.

Quedan excluidas todas las actividades de mantenimiento, instalación, reparación, calibración o asistencia técnica.

La lista incluida en el anexo I ha sido elaborada tomando como base los suministros requeridos en años anteriores y la previsión futura. Dicha lista tiene efectos orientativos y ha de servir para la valoración del precio del contrato, así como de las ofertas realizadas por los licitadores, sin que esto signifique que se tenga que consumir obligatoriamente ni dichos materiales ni dichas cantidades.

Así mismo, si durante la duración del contrato se requirieran por necesidades técnicas, materiales no incorporados en dicha lista, se podrá optar por incorporarlos al contrato si lo considera conveniente. El precio de los mismos se fijará de común acuerdo entre ambas partes contratantes antes del suministro de los mismos en la forma legalmente establecida, y quedando incorporado a partir de ese momento a la lista de precios. Si no existiese acuerdo entre ambas partes, se podrá contratar el suministro con cualquier otra empresa que resulte más ventajosa.

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Los materiales que componen el suministro de este pliego y sus características específicas mínimas se detallan en el Anexo I del presente pliego.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, la ficha técnica de los productos ofertados que permita verificar que éstos cumplen los requisitos establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los artículos estarán exentos de cualquier vicio o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo. Las unidades indicadas en el escenario hipotético son orientativas basándose las mismas en los históricos de consumo pasados los cuales pueden variar dependiendo de las diferentes actividades que se ejecuten en el periodo de vigencia del contrato, por este motivo la Subdirección de gestión técnica tendrá la facultad de solicitarlas en mayor o menor

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

cantidad según necesidades, respetándose en todo caso los precios unitarios de los artículos ofertados por el adjudicatario y sin que ello varíe el importe total de la oferta presentada.

Debido al elevado número de referencias que figuran en el listado resulta imposible dar una descripción detallada de los mismos a través de especificaciones técnicas que resulten lo suficientemente precisas e inteligibles para todos los potenciales licitadores, aunque en algunos casos específicos si se detallan las especificaciones técnicas. En algunas referencias se mencionan marcas comerciales, admitiéndose la posibilidad de presentar la oferta por marcas equivalentes a la mencionada, cumpliendo las especificaciones técnicas determinadas si es que se especifican.

En el listado de artículos del Anexo I se muestra por artículo la compatibilidad del mismo al equipo que va a dar servicio, indicando equipo, marca y modelo del mismo.

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Todos los materiales suministrados serán nuevos y, aquellos con fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, y estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas. El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

Los materiales que se suministren han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise. Cumplirán además la normativa aplicable UNE, EN, CEI, AENOR, CPR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

En caso de que se entreguen materiales que no cumplen con las características técnicas exigidas, serán devueltos, siendo los gastos de devolución asumidos por el adjudicatario.

Las entregas de los materiales se depositarán en el Unidad de almacén del Hospital Ramón y Cajal dentro de los dos días hábiles siguientes (48 horas) a partir de la fecha de recepción del Pedido de Compras por el adjudicatario. Serán de 12 horas en caso de que la necesidad sea urgente y así se especifique.

En el momento de la recepción en el almacén del Hospital Ramón y Cajal se firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado, solo como recibida la

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

mercancía a falta de comprobación. El adjudicatario deberá admitir como mínimo un plazo de 15 días para que el responsable del contrato pueda solicitar la devolución del material si se considera que no cumple con la calidad y las características ofertadas por el licitador.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de 12 meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, etc., del material a suministrar. Es obligación del adjudicatario el correcto embalaje y la manipulación de carga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe que los afecte físicamente.

3. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación, en su caso, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación, en su caso, de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

4. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa adjudicataria deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

5. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

El incumplimiento de las diferentes obligaciones establecidas en este pliego y en los restantes documentos contractuales tendrá, a efectos de su penalización, la tipificación de leves, graves o muy graves.

- INCUMPLIMIENTO LEVES. Reciben esta tipificación:
 - La entrega de bienes cuya caducidad esté muy próxima a la fecha de entrega, en relación con la fecha de consumo prevista o vida útil del bien.
 - Los incumplimientos de los plazos establecidos para la realización de los sucesivos trámites, tanto de entrega de los bienes objeto del contrato o actuaciones complementarias a esta entrega como de trámites administrativos, cuando este incumplimiento sea inferior a un 25% de plazo previsto para cada actuación. Se incluyen entre estos retrasos, a efectos de su tipificación como incumplimiento de obligaciones concesionales leves, graves o muy graves, los pagos de los salarios a sus empleados, retenciones de IRPF y cotizaciones a la seguridad social, así

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

como los pagos a subcontratistas y proveedores.

- No actualizar la documentación exigida para verificar el deber de coordinación preventiva en materia de seguridad y salud.
 - No comunicar diariamente los desperfectos o deficiencias detectadas en las instalaciones o servicios afectos a la prestación del suministro, o las incidencias relevantes de cualquier tipo en relación con los suministros prestados.
 - Los cumplimientos defectuosos de cualquiera de las obligaciones contractuales que no sean tipificados como graves o muy graves en los apartados siguientes siempre que no sean reiterados y se subsanen a primer requerimiento por parte del responsable del contrato.
- **INCUMPLIMIENTOS GRAVES.** Se considerarán incumplimientos contractuales graves, además de los calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:
 - La entrega de bienes cuya calidad, rendimiento u otras características se constate que difieren de los ofertados.
 - No suministrar los bienes de comercio justo comprometidos.
 - Causar daños en otros bienes o instalaciones como consecuencias de deficiencias de los bienes suministrados o de su instalación.
 - Causar daños a terceros como consecuencia de las operaciones de entrega y/o instalación de los bienes objeto del contrato.
 - Los incumplimientos de los plazos establecidos en este pliego para la realización de los sucesivos trámites, tanto administrativos como de ejecución de la prestación, cuando este incumplimiento sea inferior a un 50% y superior al 25% del plazo previsto para cada trámite.
 - Los incumplimientos del adjudicatario en materia de seguridad y salud en la ejecución de las prestaciones, tales como no proporcionar a cada trabajador o trabajadora los equipos de protección individual necesarios en función de la evaluación de riesgos laborales, o no vigilar que los trabajadores o trabajadoras hagan un uso efectivo de dichos equipos, no garantizar la vigilancia periódica del estado de la salud de los trabajadores/trabajadoras en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, no actualizar la formación en materia de prevención de riesgos laborales cuando sea necesario y, en general, no ejecutar lo establecido en el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

- Cualquier incumplimiento en lo referente a actuaciones medioambientales en la ejecución de las prestaciones, subsanación de deficiencias detectadas en los controles de calidad, modificaciones del contrato o subcontratación.
- Los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que imponen en este pliego, siempre que no sean reiterados y se corrijan al primer requerimiento del Ayuntamiento, en cuyo caso serían leves.
- La desobediencia a las órdenes dadas por escrito, por el responsable del contrato o por el órgano de contratación para la debida prestación del suministro salvo cuando sean calificadas como muy graves.
- La reiterada obstrucción por el adjudicatario a la labor inspectora del personal de la unidad responsable del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato o del coordinador de seguridad y salud.
- La interrupción o suspensión no autorizada de las entregas periódicas y/o en la ejecución de las prestaciones complementarias para la utilización de los bienes objeto del contrato.
- Cualquier forma de fraude en la forma de prestación de los suministros, no utilizando los medios adecuados.
- La comisión de tres o más incumplimientos leves de la misma o distinta naturaleza en el mismo año.
- **INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.** Tendrán la consideración de incumplimientos contractuales muy graves, además de los calificados así en las diferentes cláusulas de este pliego, los siguientes:
 - Las deficiencias en los bienes entregados que los hagan inservibles para la finalidad prevista en el contrato.
 - La entrega de bienes caducados o deficientemente etiquetados.
 - El suministro de productos que no hayan superado las pruebas de seguridad y/o sanitarias exigidas en España.
 - El suministro de productos sin disponer de las licencias o autorizaciones necesarias para su venta y/o manipulación.
 - Causar daños graves en otros bienes o instalaciones como consecuencias de deficiencias de los bienes suministrados o de su instalación.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

- Los incumplimientos de los compromisos concretos ofertados por el adjudicatario en todas las cuestiones que hayan servido como criterios de valoración de las ofertas.
- Los incumplimientos de los plazos establecidos en este pliego para la realización de los sucesivos trámites cuando este incumplimiento sea superior a un 50% del plazo previsto para cada trámite.
- No adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que se hubieran en su caso exigido aportar para la ejecución del contrato.
- La falta de renovación de cualquiera de las pólizas de seguros exigidas en este pliego o renovarlas con coberturas inferiores a las ahí establecidas, o minorar de cualquier forma las garantías exigidas en la misma para con este contrato.
- Los incumplimientos del contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo que impliquen evidente riesgo para la salud o integridad física de los trabajadores. De igual modo, las deficiencias en la ejecución de las prestaciones que puedan implicar riesgo para la seguridad de las personas en general.
- El incumplimiento de las normas para ejecutar modificaciones en el contrato.
- La reincidencia en los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución en materia social y medioambiental que en su caso impuestas en este pliego.
- La violación del deber de sigilo y confidencialidad exigido en el presente pliego en relación con la información que pudiera obtener como consecuencia de la ejecución de la prestación objeto del contrato, y en especial de las infracciones en el tratamiento y custodia de datos de carácter personal.
- La comisión de tres o más incumplimientos graves de la misma o distinta naturaleza en el mismo año.

5.1. Régimen de penalizaciones

Los incumplimientos contractuales serán penalizados con multas coercitivas de las cuantías siguientes:

- Incumplimientos contractuales leves: de entre el 0,1% y el 0,5% del precio de adjudicación.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

- Incumplimientos contractuales graves: de entre el 0,5% y el 0,9%.
- Incumplimientos contractuales muy graves: de 0,9% al 1,5%.

La demora en la ejecución será penalizada, además, con una multa coercitiva del 0,60€ por cada mil euros del precio del contrato, por cada día de retraso.

En todos los casos esos porcentajes se aplicarán sobre el precio de adjudicación (IVA excluido) y se calculará la penalización por cada infracción, o día de incumplimiento de plazos totales o parciales, en función de su gravedad, reincidencia y prontitud en su corrección, y sin perjuicio de instar la resolución del contrato.

La infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición al adjudicatario de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.

6. Anexo I

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Nombre del Artículo	Precio unit SIN IVA	IVA (%)	Precio unit CON IVA	CONSUMO ANUAL	Unidad	Importe TOTAL SIN IVA
SONDA DE VELOCIDAD	1.244,08	21	1.505,34	2	Ud	2.488,16 €
ARM REST GREY NOVO X/XS/X550 TOP X, (Apoyabrazos gris para equipos NOVO X/XS/X550/TOP X)	200,88	21	243,06	2	Ud	401,76 €
ARM REST BRACKET GREY NOVO/TOP/SMART (Soporte del apoyabrazos gris)	161,81	21	195,79	2	Ud	323,62 €
JUNTA AUTOCLAVE GRANDE S-437 PARA AUTESTER E-75 NS 451343 (Junta de estanqueidad para puerta de autoclave)	123,19	21	149,06	6	Ud	739,14 €
TUBO HOLDER (Soporte para tubos)	13,00	21	15,73	4	Ud	52,00 €
TUBE CLIPS (Clips de sujeción para tubos)	14,00	21	16,94	4	Ud	56,00 €
BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB - left, (Placa electrónica de conexión izquierda para BTL-4000)	21,00	21	25,41	2	Ud	42,00 €
BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB - right (Placa electrónica de conexión derecha para BTL-4000)	21,00	21	25,41	2	Ud	42,00 €
RADIADOR CAMPO GRANDE P/950	617,10	21	746,69	3	Ud	1.851,30 €
[447-APHFS4K-M] Ultrasound applicator Handsfree Sono 4 Aplicador Handsfree Sono 4 para BTL-4000 Smart/Premium, 4x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 4 x 3 cm²)	1.120,00	21	1.355,20	3	Ud	3.360,00 €
Ultrasound applicator Handsfree Sono 6 Aplicador Handsfree Sono 6 para BTL-4000 Smart/Premium, 6x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 6 x 3 cm²)	1.720,00	21	2.081,20	3	Ud	5.160,00 €
UPPER PART FOR EC70-EC BLADE HOLDERS (Parte superior del soporte de cuchillas EC70-EC)	1.280,25	21	1.549,10	4	Ud	5.121,00 €
MANUAL CONTROL SWITCH W.KEY NOVO X/TOP X (Interruptor de control manual con llave)	247,42	21	299,38	4	Ud	989,68 €
PEDAL PARA BOMBA CLEAN "0" MAX 2+3	200,00	21	242,00	8	Ud	1.600,00 €
FILTROS PARA CABINA, PANEL DE CARBÓN PARA FORMALDEHIDOS FAG110F	981,46	21	1.187,57	10	Ud	9.814,60 €
KIT REPARACION CRISTAL CABINA	744,13	21	900,40	2	Ud	1.488,26 €
XENON LAMP REPLACEMENT KIT,UXL-159H INCLUDING: 1PC OFXENON LAMP, 2 KINDS OF FILTER (Kit de sustitución de lámpara de xenón con filtros)	1.297,00	21	1.569,37	4	Ud	5.188,00 €
KIT ARRASTRE SELLADORA F110	268,00	21	324,28	4	Ud	1.072,00 €
Cabezal Impresora Térmica R.902000137	328,15	21	397,06	4	Ud	1.312,60 €
LID LOCK, 230V (Cerradura eléctrica de tapa 230 V)	162,33	21	196,42	4	Ud	649,32 €
FILTROS DE CARBON 500 x 400 x 25 mm	1.101,10	21	1.332,33	6	Ud	6.606,60 €
[059-SUBPANELMAGNETSET] BTL-4000 Smart/Premium Magnet subpanels set (Juego de subpaneles para BTL-4000 Smart/Premium)	105,27	21	127,38	4	Ud	421,08 €
Filtro Carbón 405x755x51 mm.Formaldehidos/Alcohol	278,13	21	336,54	6	Ud	1.668,78 €
FILTROS ABSOLUTOS 305 x 305 x 78 mm	364,00	21	440,44	11	Ud	4.004,00 €
FILTRO DE CARBON ACTIVO 610 x 610 x 50 mm	840,00	21	1.016,40	3	Ud	2.520,00 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	1.423,75	21,00	1.722,74	4	Ud	5.695,00 €
FILTRO DE CARBON/HEPA 1170 x 570 x 69 mm	701,80	21,00	849,18	3	Ud	2.105,40 €
FILTRO HEPA/ULPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	544,50	21,00	658,85	3	Ud	1.633,50 €
HERA20058114 [EN]GASKET (Junta de estanqueidad)	65,00	21,00	78,65	4	Ud	260,00 €
P.M. PACK STEAM MANIFOLD (Kit de mantenimiento del colector de vapor)	404,15	21,00	489,02	2	Ud	808,30 €
P.M. PACK EXM. MANIFOLD, (Kit de mantenimiento del colector EXM)	397,58	21,00	481,07	2	Ud	795,16 €
GOMAS DE ARRASTRE R.820000002	4,48	21,00	5,42	12	Ud	53,76 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 915 x 610 x 69 mm	883,30	21,00	1.068,79	2	Ud	1.766,60 €
SPARE PART KRONOS FAN MOTOR (Motor del ventilador para equipo Kronos)	421,00	21,00	509,41	2	Ud	842,00 €
Laminarven 1525x762x66 mm. 99.995% MPPS (Filtro de flujo laminar de alta eficiencia)	402,21	21,00	486,67	2	Ud	804,42 €
ELECTRODO PH , LOW COST DE BAJO MANTENIMIENTO, CUERPO DE PLASTICO, ELECTROLITO GEL, PH O..14, O..80°C, SIN SENSOR TEMPERATURA (Electrodo de pH de plástico con electrolito en gel, sin sensor de temperatura)	156,52	21,00	189,39	2	Ud	313,04 €
Electrodo de pH universal, cuerpo de vidrio, electrolito líquido,	239,33	21,00	289,59	2	Ud	478,66 €
ADAPTADOR 13X13 mmPARA TUBO DE 3ml PARA BUCKET (JUEGO 16 uds)	214,00	21,00	258,94	2	Ud	428,00 €
SUSPENSIÓN ELÁSTICA 019X20MM	48,72	21,00	58,95	8	Ud	389,76 €
CORREA DENTADA PARA SSM1	93,20	21,00	112,77	2	Ud	186,40 €
CARCASAS DISPLAY P.SECA797,769,799,242	60,00	21,00	72,60	2	Ud	120,00 €
FILTRO ABSOLUTO 610 x 305 x 69 mm	459,80	21,00	556,36	2	Ud	919,60 €
KIT DE REPOSICION CON LAMPARA UV DEL MEDIDOR DE TOC A-10 DE MILI-Q PQ/1	891,00	21,00	1.078,11	8	Ud	7.128,00 €
BOMBA INYECCION	224,10	21,00	271,16	4	Ud	896,40 €
LÁMPARA DE DEUTERIO PARA DAD/MWD 1100	902,78	21,00	1.092,36	4	Ud	3.611,12 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	1.501,31	21,00	1.816,59	8	Ud	12.010,48 €
TOTAL						98.217,50 €

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Nombre del Artículo	Precio unit SIN IVA	IVA (%)	Precio unit CON IVA	CONSUMO ANUAL	Unidad	Importe TOTAL SIN IVA
SONDA DE VELOCIDAD	1.244,08	21	1.505,34	2	Ud	2.488,16 €
ARM REST GREY NOVO X/XS/X550 TOP X, (Apoyabrazos gris para equipos NOVO X/XS/X550/TOP X)	200,88	21	243,06	2	Ud	401,76 €
ARM REST BRACKET GREY NOVO/TOP/SMART (Soporte del apoyabrazos gris)	161,81	21	195,79	2	Ud	323,62 €
JUNTA AUTOCLAVE GRANDE S-437 PARA AUTESTER E-75 NS 451343 (Junta de estanqueidad para puerta de autoclave)	123,19	21	149,06	6	Ud	739,14 €
TUBO HOLDER (Soporte para tubos)	13,00	21	15,73	4	Ud	52,00 €
TUBE CLIPS (Clips de sujeción para tubos)	14,00	21	16,94	4	Ud	56,00 €
BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB - left, (Placa electrónica de conexión izquierda para BTL-4000)	21,00	21	25,41	2	Ud	42,00 €
BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB - right (Placa electrónica de conexión derecha para BTL-4000)	21,00	21	25,41	2	Ud	42,00 €
RADIADOR CAMPO GRANDE P/950	617,10	21	746,69	3	Ud	1.851,30 €
[447-APHFS4K-M] Ultrasound applicator Handsfree Sono 4 Aplicador Handsfree Sono 4 para BTL-4000 Smart/Premium, 4x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 4 x 3 cm²)	1.120,00	21	1.355,20	3	Ud	3.360,00 €
Ultrasound applicator Handsfree Sono 6 Aplicador Handsfree Sono 6 para BTL-4000 Smart/Premium, 6x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 6 x 3 cm²)	1.720,00	21	2.081,20	3	Ud	5.160,00 €
UPPER PART FOR EC70-EC BLADE HOLDERS (Parte superior del soporte de cuchillas EC70-EC)	1.280,25	21	1.549,10	4	Ud	5.121,00 €
MANUAL CONTROL SWITCH W.KEY NOVO X/TOP X (Interruptor de control manual con llave)	247,42	21	299,38	4	Ud	989,68 €
PEDAL PARA BOMBA CLEAN "0" MAX 2+3	200,00	21	242,00	8	Ud	1.600,00 €
FILTROS PARA CABINA, PANEL DE CARBÓN PARA FORMALDEHIDOS FAG110F	981,46	21	1.187,57	10	Ud	9.814,60 €
KIT REPARACION CRISTAL CABINA	744,13	21	900,40	2	Ud	1.488,26 €
XENON LAMP REPLACEMENT KIT,UXL-159H INCLUDING: 1PC OFXENON LAMP, 2 KINDS OF FILTER (Kit de sustitución de lámpara de xenón con filtros)	1.297,00	21	1.569,37	4	Ud	5.188,00 €
KIT ARRASTRE SELLADORA F110	268,00	21	324,28	4	Ud	1.072,00 €
Cabezal Impresora Térmica R.902000137	328,15	21	397,06	4	Ud	1.312,60 €
LID LOCK, 230V (Cerradura eléctrica de tapa 230 V)	162,33	21	196,42	4	Ud	649,32 €
FILTROS DE CARBON 500 x 400 x 25 mm	1.101,10	21	1.332,33	6	Ud	6.606,60 €
[059-SUBPANELMAGNETSET] BTL-4000 Smart/Premium Magnet subpanels set (Juego de subpaneles para BTL-4000 Smart/Premium)	105,27	21	127,38	4	Ud	421,08 €
Filtro Carbón 405x755x51 mm.Formaldehidos/Alcohol	278,13	21	336,54	6	Ud	1.668,78 €
FILTROS ABSOLUTOS 305 x 305 x 78 mm	364,00	21	440,44	11	Ud	4.004,00 €
FILTRO DE CARBON ACTIVO 610 x 610 x 50 mm	840,00	21	1.016,40	3	Ud	2.520,00 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	1.423,75	21,00	1.722,74	4	Ud	5.695,00 €
FILTRO DE CARBON/HEPA 1170 x 570 x 69 mm	701,80	21,00	849,18	3	Ud	2.105,40 €
FILTRO HEPA/ULPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	544,50	21,00	658,85	3	Ud	1.633,50 €
HERA20058114 [EN]GASKET (Junta de estanqueidad)	65,00	21,00	78,65	4	Ud	260,00 €
P.M. PACK STEAM MANIFOLD (Kit de mantenimiento del colector de vapor)	404,15	21,00	489,02	2	Ud	808,30 €
P.M. PACK EXM. MANIFOLD, (Kit de mantenimiento del colector EXM)	397,58	21,00	481,07	2	Ud	795,16 €
GOMAS DE ARRASTRE R.820000002	4,48	21,00	5,42	12	Ud	53,76 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 915 x 610 x 69 mm	883,30	21,00	1.068,79	2	Ud	1.766,60 €
SPARE PART KRONOS FAN MOTOR (Motor del ventilador para equipo Kronos)	421,00	21,00	509,41	2	Ud	842,00 €
Laminarven 1525x762x66 mm. 99.995% MPPS (Filtro de flujo laminar de alta eficiencia)	402,21	21,00	486,67	2	Ud	804,42 €
ELECTRODO PH , LOW COST DE BAJO MANTENIMIENTO, CUERPO DE PLASTICO, ELECTROLITO GEL, PH O..14, O..80°C, SIN SENSOR TEMPERATURA (Electrodo de pH de plástico con electrolito en gel, sin sensor de temperatura)	156,52	21,00	189,39	2	Ud	313,04 €
Electrodo de pH universal, cuerpo de vidrio, electrolito líquido,	239,33	21,00	289,59	2	Ud	478,66 €
ADAPTADOR 13X13 mmPARA TUBO DE 3ml PARA BUCKET (JUEGO 16 uds)	214,00	21,00	258,94	2	Ud	428,00 €
SUSPENSIÓN ELÁSTICA 019X20MM	48,72	21,00	58,95	8	Ud	389,76 €
CORREA DENTADA PARA SSM1	93,20	21,00	112,77	2	Ud	186,40 €
CARCASAS DISPLAY P.SECA797,769,799,242	60,00	21,00	72,60	2	Ud	120,00 €
FILTRO ABSOLUTO 610 x 305 x 69 mm	459,80	21,00	556,36	2	Ud	919,60 €
KIT DE REPOSICION CON LAMPARA UV DEL MEDIDOR DE TOC A-10 DE MILI-Q PQ/1	891,00	21,00	1.078,11	8	Ud	7.128,00 €
BOMBA INYECCION	224,10	21,00	271,16	4	Ud	896,40 €
LÁMPARA DE DEUTERIO PARA DAD/MWD 1100	902,78	21,00	1.092,36	4	Ud	3.611,12 €
FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm	1.501,31	21,00	1.816,59	8	Ud	12.010,48 €
TOTAL						98.217,50 €

Equipo	Marca	Modelo	Descripciones Artículos
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	TELSTAR	CYTOST AR	SONDA DE VELOCIDAD
SILLON DIALISIS ELECTRICO	LIKAMED	TOP X 330	ARM REST GREY NOVO X/XS/X550 TOP X, (Apoyabrazos gris para equipos NOVO X/XS/X550/TOP X)
SILLON DIALISIS ELECTRICO	LIKAMED	TOP X 331	ARM REST BRACKET GREY NOVO/TOP/SMART (Soporte del apoyabrazos gris)
AUTOCLAVE AUTESTER	SELECTA	E-75	JUNTA AUTOCLAVE GRANDE S-437 PARA AUTESTER E-75 NS 451343 (Junta de estanqueidad para puerta de autoclave)
CENTRIFUGA	DIAMED	DIACEN T 12	TUBO HOLDER (Soporte para tubos)
CENTRIFUGA	DIAMED	DIACEN T 12	TUBE CLIPS (Clips de sujeción para tubos)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

EQUIPO MAGNETOTERAPIA	SANRO	BTL- 4920 SMART	BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB - left, (Placa electrónica de conexión izquierda para BTL-4000)
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	SANRO	BTL- 4920 SMART	BTL-4000 Smart/Premium Magnet conn. PCB – right (Placa electrónica de conexión derecha para BTL-4000)
EQUIPO TERAPIA MICROONDAS	ENRAF NONIUS	RADAR MED 650+	RADIADOR CAMPO GRANDE P/950
EQUIPO ELECTROTERAPIA ULTRASONIDOS	BTL	BTL4825 S SMART	[447-APHFS4K-M] Ultrasound applicator Handsfree Sono 4 Aplicador Handsfree Sono 4 para BTL-4000 Smart/Premium, 4x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 4 × 3 cm²)
EQUIPO ELECTROTERAPIA/ULTRAS ONIDOS	BTL	BTL- 4710 SMART	Ultrasound applicator Handsfree Sono 6 Aplicador Handsfree Sono 6 para BTL-4000 Smart/Premium, 6x 3cm2 (Aplicador de ultrasonidos manos libres de 6 × 3 cm²)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

MICROTOMO	THERMO-MICROM	HM 325	UPPER PART FOR EC70-EC BLADE HOLDERS (Parte superior del soporte de cuchillas EC70-EC)
SILLON DIALISIS ELECTRICO	LIKAMED	TOP X 330	MANUAL CONTROL SWITCH W.KEY NOVO X/TOP X (Interruptor de control manual con llave)
BOMBA LAVADO VACIO	MTW	MAX2	PEDAL PARA BOMBA CLEAN "0" MAX 2+3
CABINA FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	EUROAIR E	TDI FAG H	FILTROS PARA CABINA, PANEL DE CARBÓN PARA FORMALDEHIDOS FAG110F
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	TELSTAR	CYTOSTAR	KIT REPARACION CRISTAL CABINA
DETECTOR FLUORESCENCIA	JASCO	FP2020	XENON LAMP REPLACEMENT KIT,UXL-159H INCLUDING: 1PC OFXENON LAMP, 2 KINDS OF FILTER (Kit de sustitución de lámpara de xenón con filtros)
TERMOSELLADOR PAPEL	AMCOR	F110D	KIT ARRASTRE SELLADORA F110

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

MAQUINA REENVASADORA SOLIDO	KRZ	MULTIB LIST N1	Cabezal Impresora Térmica R.902000137
CENTRIFUGA	HERMLE	Z400K	LID LOCK, 230V (Cerradura eléctrica de tapa 230 V)
CAMPANA EXTRACTORA	ESCO	ADC-5B1	FILTROS DE CARBON 500 x 400 x 25 mm
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	SANRO	BTL-4920 SMART	[059-SUBPANELMAGNETS ET] BTL-4000 Smart/Premium Magnet subpanels set (Juego de subpaneles para BTL-4000 Smart/Premium)
CAMPANA EXTRACTORA	CRUMA	CAPTAIR 4007	Filtro Carbón 405x755x51 mm.Formaldehidos/ Alcohol
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	TELSTAR	CYTOSTAR	FILTROS ABSOLUTOS 305 x 305 x 78 mm
CABINA ASPIRACIÓN GASES	CRUMA	G4	FILTRO DE CARBON ACTIVO 610 x 610 x 50 mm
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	GELAIRE	BSB 4 A	FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

CABINA FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	EUROAIR E	TDI FAG H	FILTRO DE CARBON/HEPA 1170 x 570 x 69 mm
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	NUAIRE	NU-607- 400E	FILTRO HEPA/ULPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm
MICROCENTRIFUGA	VWR	START 17VE	HERA20058114 [EN]GASKET (Junta de estanqueidad)
AUTOCLAVE C/IMPRESORA	STERIS	SV120	P.M. PACK STEAM MANIFOLD (Kit de mantenimiento del colector de vapor)
AUTOCLAVE C/IMPRESORA	STERIS	SV120	P.M. PACK EXM. MANIFOLD, (Kit de mantenimiento del colector EXM)
MAQUINA REENVASADORA SOLIDO	KRZ	MULTIB LIST N1	GOMAS DE ARRASTRE R.820000002
CABINA FLUJO LAMINAR	TELSTAR	AH-100	FILTRO HEPA ABSOLUTO 915 x 610 x 69 mm
INCUBADOR CO2	THERMO SCIENTIFI C	STERI- CYCLE i60	SPARE PART KRONOS FAN MOTOR (Motor del ventilador para equipo Kronos)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

CABINA FLUJO LAMINAR	TELSTAR	MH-100	Laminarven 1525x762x66 mm. 99.995% MPPS (Filtro de flujo laminar de alta eficiencia)
PHMETRO	CRISON	BASIC 20	ELECTRODO PH , LOW COST DE BAJO MANTENIMIENTO, CUERPO DE PLASTICO, ELECTROLITO GEL, PH 0..14, 0..80°C, SIN SENSOR TEMPERATURA (Electrodo de pH de plástico con electrolito en gel, sin sensor de temperatura)
PHMETRO	CRISON	BASIC 20	Electrodo de pH universal, cuerpo de vidrio, electrolito líquido,
CENTRIFUGA REFRIGERADA SOBREMESA	GYROZEN	GZ-0416	ADAPTADOR 13X13 mm PARA TUBO DE 3ml PARA BUCKET (JUEGO 16 uds)
CENTRIFUGA	P SELECTA	MIXTAS EL-BL	SUSPENSIÓN ELÁSTICA 019X20MM
INCUBADOR C/AGITACIÓN	STUART	S160C	CORREA DENTADA PARA SSM1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

BASCULA DIGITAL S/TALLIMETRO	SECA	799	CARCASAS DISPLAY P.SECA797,769,799,2 42
CABINA FLUJO LAMINAR SOBREMESA	-	GO GLOW PLUS	FILTRO ABSOLUTO 610 x 305 x 69 mm
DESTILADOR	MILLIPOR E	MILLI Q	KIT DE REPOSICION CON LAMPARA UV DEL MEDIDOR DE TOC A-10 DE MILI-Q PQ/1
AUTOCLAVE	MATACH ANA	101RC	BOMBA INYECCION
CROMATOGRAFO LIQUIDOS/DETECTORES UV/VIS	AGILENT	1120 COMPA CT	LÁMPARA DE DEUTERIO PARA DAD/MWD 1100
CABINA SEGURIDAD BIOLOGICA	TELSTAR	BIO II A	FILTRO HEPA ABSOLUTO 1220 x 610 x 69 mm

Madrid a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: DE LA CUEVA REVILLA VICTOR
Fecha: 2026.09.28 14:22

Fdo.: Víctor de la Cueva Revilla

Subdirector de Gestión Técnica